



III JORNADAS SOBRE HISTORIA DEL PARLAMENTARISMO

El fundamental papel de las Cortes

Ejercer la potestad legislativa, impulsar y controlar la acción del Gobierno y elegir al Presidente de la Junta de Castilla y León son las tres principales misiones del Parlamento autonómico

L.G. | SALAMANCA

El Parlamento autonómico juega un papel fundamental en la vida política de Castilla y León.

Las funciones más significativas son las de ejercer la potestad legislativa, impulsar y controlar la acción del Gobierno y elegir al Presidente de la Junta de Castilla y León. Pero además, las Cortes tienen atribuidas otras importantes funciones, como aprobar los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, designar a los Senadores que han de representar a la Comunidad, según lo previsto en el artículo 69.5 de la Constitución o ejercitar la iniciativa de reforma de la Constitución.

La capacidad de legislar que tienen las Cortes de Castilla y León es la que verdaderamente marca la existencia de

Otras atribuciones de las Cortes son aprobar las cuentas y designar a senadores que representen a la Comunidad

una autonomía política real de la Comunidad Autónoma. La iniciativa legislativa (es decir, la capacidad para iniciar el proceso legislativo), corresponde, por un lado, al Gobierno Regional (la Junta de Castilla y León), que elabora un Proyecto de Ley y lo remite a las Cortes para su aprobación; y, por otro lado, a los propios Procuradores de la Cámara. En este último caso, el texto inicial recibe el nombre de Proposición de Ley, que deberá ser presentada por un Grupo Parlamentario, con la firma de su Portavoz, o por un Procurador con la firma de otros once Procuradores. Nuestro Estatuto de Autonomía prevé también la presentación de Proposiciones de Ley presentadas por los Ayuntamientos y por un determinado número de ciudadanos de la Comunidad, en los términos que establece la Ley 4/2001, de 4 de julio, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de Castilla y León.

El primer acto de control del Gobierno consiste en elegir al Presidente de la Junta de Castilla y León. Para ello, el Presidente de las Cortes, tras una serie de consultas con los



Sesión plenaria en las Cortes de Castilla y León esta legislatura. | ARCHIVO

Portavoces de los grupos políticos, propone a las Cortes un Candidato a Presidente de la Junta. Dicho Candidato presentará ante el Pleno de las Cortes su programa de gobierno, que será debatido por los Grupos Parlamentarios y finalmente sometido a votación. Para salir elegido, el Candidato necesita el apoyo de la mayoría absoluta en la primera votación, o de la mayoría simple en las sucesivas votaciones. El acto en virtud del cual el Presidente adquiere su condición se conoce como investidura.

La otra gran función básica de las Cortes de Castilla y León es la del control e impulso de la acción de la Junta de Castilla y León, a través de diversos procedimientos que pueden tramitarse en el Pleno de la Cámara o en el seno de las distintas Comisiones.

Órganos funcionales de las Cortes

Los órganos funcionales de las Cortes son el pleno, las comisiones y la diputación permanente. El Pleno es el órgano más importante de las Cortes de Castilla y León, pues reúne a la totalidad de los Procuradores que componen la Cámara. En la X Legislatura ha estado integrado por 81 Procuradores, elegidos por sufragio universal en cada una de las nueve circunscripciones provinciales con que cuenta la Comunidad Autónoma. Las comisiones son permanentes o no permanentes y están especializadas en una materia. Por su parte, la Diputación Permanente es un órgano permanente de las Cortes cuya función es velar por los poderes de las Cortes de Castilla y León cuando éstas no se encuentran reunidas, bien por la finalización de la legislatura (por expiración natural de su mandato o por disolución anticipada), o bien por hallarse en periodo de vacaciones parlamentarias. En cuanto a su composición, este órgano está formado por el Presidente de las Cortes, que la presidirá, por los demás miembros de la Mesa (que, con el Presidente, constituirán la Mesa de la Diputación Permanente) y por los Procuradores que designen los Grupos Parlamentarios. Su función genérica es la de "velar por los poderes de la Cámara".

EL CONTROL DE LAS CORTES

Preguntas

Los procuradores pueden formular preguntas, tanto al Gobierno en su conjunto como a cada uno de sus Consejeros, para obtener la información oportuna sobre un hecho o situación determinada. Las preguntas se formulan por escrito y pueden solicitar respuesta oral o escrita.

Interpelaciones y las Mociones

Las interpelaciones, también dirigidas a la Junta, se refieren a cuestiones más amplias, actuaciones o proyectos en materia de política general. Se presentan por escrito y la respuesta tiene lugar siempre en el Pleno. Las interpelaciones pueden dar lugar a una Moción, en la que las Cortes manifiestan su postura respecto al asunto debatido.

Proposiciones No de Ley

Se trata generalmente de mandatos o instrucciones dirigidas a la Junta de Castilla y León, instándola a llevar a cabo determinadas actuaciones. Pueden ser presentadas por un Grupo Parlamentario o un Procurador con la firma de su Portavoz.

Debates generales

Se realizan, normalmente, una vez al año y ante el Pleno de la Cámara. En estos debates, el Presidente de la Junta de Castilla y León expone la actuación de su Gobierno y, después, todos los Grupos Parlamentarios pueden intervenir para hacer críticas, observaciones, o manifestar su apoyo al Gobierno.

Moción de censura

Es la figura de control más fuerte, a través de la cual las Cortes pueden llegar a derrocar al Gobierno regional. Ha de ser presentada por un mínimo de Procuradores del 15% de la totalidad de la Cámara, y con la peculiaridad de que dicha Moción de Censura tiene que incluir un nuevo Candidato a la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Cuestión de confianza

Es un mecanismo de control que, como la Moción de Censura, sirve para que las Cortes se pronuncien sobre la continuidad o el cese del Gobierno regional. Se diferencia en que su presentación corresponde al propio Presidente de la Junta. Si este obtiene la confianza de la Cámara, expresada por mayoría simple, continúa en el cargo.



III JORNADAS SOBRE HISTORIA DEL PARLAMENTARISMO

Un homenaje a los Comuneros

Las Cortes y la Fundación de Castilla y León han realizado actos con motivo del quinto centenario del movimiento comunero para poner en valor uno de los acontecimientos trascendentes de la historia

L.G. | SALAMANCA

CON motivo de la conmemoración del V Centenario del Movimiento Comunero, que ha tenido lugar en el año 2021, las Cortes de Castilla y León y la Fundación de Castilla y León han realizado varios actos con repercusión nacional e internacional. El objetivo planteado inicialmente fue el de tratar de poner en valor uno de los acontecimientos más trascendentes de la Historia de España, que tuvo reflejo, además, en otras grandes revoluciones mundiales. Además de la magna exposición que acogió el vestíbulo principal de las Cortes de Castilla y León, del Congreso Internacional, del estreno de la ópera o de la producción de un documental, así como las actividades que se han organizado por pequeños municipios de las nueve provincias de la Comunidad, en este año 2022 las Cortes y la Fundación quieren continuar recordando el Movimiento Comunero y explorar algunas de las peculiaridades que no han sido hasta ahora motivo protagonista de análisis o de conmemoración. La pujante presencia de la imprenta en la España de principios del siglo XVI favoreció que, en el enfrentamiento entre comuneros y realistas, surgieran diversas maniobras de propaganda, de distribución masiva de información y de relato



Visitantes contemplan una obra de la exposición sobre los 500 años del movimiento comunero. | EFE

político, en un momento en el que la imprenta se catalogaba ya de revolvedora de opiniones y voluntades. Fue un arma común en ambos bandos, una maquinaria táctica de difusión político-propagandística que también favoreció la difusión de bulos y de noticias falsas. El estudio del papel de la información y de la propaganda en el contexto del Movimiento Comunero ha dejado como resultado obras como 'Impresos Comuneros'.

Se trata de una publicación editada por la Universidad de Salamanca, con el apoyo de la Fundación de Castilla y León, que deja claro también que el movimiento intelectual de Salamanca, cuna de Maldonado, uno de los tres nombres propios de la revuelta, favoreció la difusión de ideas políticas que reclamaban un mayor protagonismo para el súbdito y el reconocimiento de sus derechos. De la misma forma que la Reforma Protestante, el valor de la imprenta se puso también de manifiesto en la época comunera. Supuso un arma para la confrontación ideológica. En la época de Maldonado, de Bravo y de Padilla, una nueva forma de comunicación, que se pasaba de mano en mano, que iba de pared en pared, intervino contundentemente en unos hechos históricos que cambiaron para siempre la forma de entender la relación entre súbdito y rey.

'Fake news' desde hace más de cinco siglos

Pedro M. Cátedra y Mercedes Fernández Valladares abordarán en las jornadas la utilización del texto como arma de guerra

M.H. | SALAMANCA

LAS terceras jornadas sobre la historia del parlamentarismo contarán, además de con los presidentes de las Cortes de Castilla-La Mancha y Castilla y León, con la presencia del catedrático de Literatura de la Universidad de Salamanca Pedro M. Cátedra y con la Catedrática de Bibliografía Literaria de la Universidad Complutense de Madrid Mercedes Fernández Valladares.

Precisamente estos dos profesores disertarán el 1 de marzo en el Casino de Salamanca sobre el fenómeno del texto como elemento de poder y arma de guerra, "elemento esencial pa-

ra la creación de opiniones incluyendo todo el aparato de la mentira de las noticias", tal y como explicaba Pedro M. Cátedra. Se trata de abordar que las "fake news", son algo muy antiguo "que en España se ejerció muy bien".

Esto lo contextualizarán en el marco de hace más de cinco siglos, en el nacimiento del movimiento comunero. "Fernando

"La característica fundamental de la era moderna es que aparece un arma, la imprenta", señala Pedro M. Cátedra

el Católico mueve los textos y es capaz de hacerle a un jurista salmantino redactar una magnífica monografía de derecho en latín justificando la legalidad de la anexión militar del reino de Navarra y a partir de ahí forma parte de la España moderna y también es capaz de orquestar una propaganda a los niveles más bajos de la sociedad", manifiesta el catedrático de la Universidad de Salamanca.

Precisamente, Pedro M. Cátedra indica que "el hecho de elevar a una categoría normativa por medio de ser un texto impreso por encima de lo oral contengan o no contengan verdades" consigue la moviliza-

"La característica funda-



Pedro M. Cátedra, catedrático de Literatura de la Universidad. | ARCHIVO

mental de la era moderna es que aparece un arma nuevo, que es el arma de la imprenta. Tenían cañones sofisticados y poderosos que era la propaganda que les daba el libro", mani-

fiesta Pedro M. Cátedra, que anuncia que en las terceras jornadas sobre parlamentarismo contarán anécdotas de esta época en torno a la época de los Comuneros.